MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

MODIFICACIÓN NO 2, ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 12-7-10016-18, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800 140.985-1 Y ENLACE 7 S.A.S, NIT. 900 508 373-9, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, DE ACUERDO A LOS COMPONENTES RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, APOYO PSICOSOCIAL Y EDUCACIÓN"

Entre los suscritos, de una parte la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, quien actua a través de su representante legal o su delegado y por la otra ENLACE 7 S A S, NIT 900 508 373-9 debidamente identificados como aparece en el anexo No 1 "DATOS DEL CONTRATO," hemos convenido celebrar la presente modificacion Nro 1 al contrato No 12-7-10016-18, previos los siguientes considerandos a) La POLICIA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, celebro con ENLACE 7 S A S contrato de prestacion de servicios, No 12-7-10016-18, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA INTEGRACION Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, DE ACUERDO A LOS COMPONENTES RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, APOYO PSICOSOCIAL Y EDUCACION", de fecha 21/05/2018, por valor de MIL CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($1 041 693 496,80) b) La POLICIA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, celebro con ENLACE 7 S A S, modificación nro 1 al contrato de prestación de servicios No 12-7-10016-18 para corregir un error en la apropiacion presupuestal c) El supervisor del contrato señora Subteniente Sandra Milena Ardila Gomez solicita al ordenador del gasto mediante comunicacion oficial S-2018-273455 DE FECHA 11/12/2018 adicion al contrato por valor de $150 000 000 necesarios para el bienestar del personal policial adscrito al Sistema de Transporte Masivo METRO adjuntando el estudio de conveniencia y oportunidad d) El supervisor del contrato aporta comunicacion oficial S-2018-273448 de fecha 11/12/2018 dirigida al contratista solicitando la adicion y sostenimiento de precios e) El supervisor del contrato aporta respuesta del contratista de fecha 11/12/2018 donde manifiesta su voluntad de realizar la adición y sostener los precios del contrato principal f) Que existen los recursos necesarios para realizar la presente adicion segun Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16818 del 11/12/2018 firmado por el jefe de presupuesto MEVAL señor Intendente Wilmer Jarley Diaz Ariza g) Existe certificacion del plan de compras nro 108 del 11/12/2018 suscrita por el señor Capitán Roswin Fabián Pérez Rodriguez jefe oficina de planeacion y señor Patrullero Oscar Alejandro Escobar Perez responsable plan de compras para soportar la adicion h) De conformidad con Ley 80 de 1993 Articulo 40 inciso segundo, "Las Entidades podran celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomia de voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales" I) Que habiendose dado cumplimiento a todos los tramites y requisitos que exige la contratacion para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015) es procedente la celebracion del mismo, para la modificación así

CONTRATO	**No 12-7-10016-18**
CONTRATANTE	POLICIA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT 800 140 985-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier General OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No	74 280 384 de Guateque - Boyaca
CARGO	Comandante Policia Metropolitana del Valle de Aburra
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Decreto 282 del 22/02/2017 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCION DE DELEGACION	00008 del 1 de enero de 2017 de la Direccion General Policia Nacional

MODIFICACION NO 2 ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 127 10016 18 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT 800 140 985 1 Y ENLACE 7 S A S NIT 900 508 373-9 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A INTEGRACION Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DE ACUERDO A LOS COMPONENTES RECREACION DEPORTE CULTURA Y TURISMO APOYO PSICOSOCIAL Y EDUCACION

CONTRATISTA	NOMBRE ENLACE 7 S A S NIT 900 508 373-9 REPRESENTANTE LEGAL JUAN SEBASTIAN ECHEVERRI FACIOLINCE DOC IDENTIDAD 3 415 121 de Envigado CIUDAD NOTIFICACION Medellin DIRECCION Calle 5 A 43 B 25 Edificio Meridian oficina 310 TELEFONO 3113676 Email soporte@enlace7 co
CLAUSULA TERCERA – VALOR (ADICIÓN)	Para efectos legales y presupuestales el valor total de la adicion al contrato asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150 000.000,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA
CLAUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL (ADICIÓN)	ITEM \| RUBRO PROYECTO \| REC \| UNIDAD DESTINO \| DESCRIPCION \| CANT \| VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA 1 \| 2-0 4 2*-4 \| 16 \| M3 \| SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL \| 1 \| 150 000 000 VALOR TOTAL POR RECURSO 16 \| $150 000 000 Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16818 del 11/12/2018
DÉCIMA CUARTA MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA (ADICIÓN)	Dentro de los tres (3) días habiles siguientes a la suscripción y registro de la adicion al contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, este debera constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, modificación de las polizas 21-44-101273304 y 21-40-101121362 que amparan el contrato aumentando la cobertura en el porcentaje que corresponda de acuerdo al valor adicionado

ARTÍCULO PRIMERO Adicionar el valor del contrato por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150 000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA**

ARTÍCULO SEGUNDO Ampliar los valores de cobertura de las pólizas en el porcentaje que corresponda de acuerdo a la presente adición

Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novacion al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento y sus clausulas permaneceran indemnes Medellin 12 DIC 2018

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA
Comandante Policia Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT 800 140 985-1

CONTRATISTA

JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRI FACIOLINCE
Representante Legal ENLACE 7 S A S
900 508 373-9

Elaborado por: [illegible] Analista de Contratos
Revisado por: [illegible]
[illegible]
[illegible]
MY Misael Quiroga Morales [illegible]
[illegible] Sergio Andres Bolivar Roa Abogado Experto Contractual
Fecha de Elaboración 12/12/2018
Ubicación Escritorio/Carpeta de trabajo/28 Bienestar